



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2022-GAF/MDC

Carabayllo, 26 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 038-2022-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la emisión del acto resolutivo, que autorice el registro y acreditación del personal responsable de autorizar el Gasto Devengado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, y como tal, tiene entre sus funciones aprobar la normatividad y los procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros;

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del gasto público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva; asimismo, la indicada normatividad señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del Estado a cargo de las mencionadas entidades, resulta necesario efectuar mejoras en los procedimientos vigentes, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, la DGTP del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 de fecha 10 de febrero de 2022 mediante el cual se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 establece que corresponde autorizar el gasto devengado al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, asimismo el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral señala que, la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAFSP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe 953-2022-GAF/MDC esta Gerencia se encuentra facultada para delegar la autorización del Gasto Devengado, en base a ello, se propone al C.P.C CARLOS LUIS MEZA VILLAFUERTE actual Subgerente de Contabilidad para su acreditación y ejerza la responsabilidad de autorizar los Gastos Devengados realizados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, a través del Informe N° 038-2022-GAJ/MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA FAVORABLE** a la designación del C.P.C CARLOS LUIS MEZA VILLAFUERTE – Subgerente de Contabilidad como "Responsable de la Autorización del Gasto Devengado", por lo que corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas acreditarlo ante la DGTP a través del Módulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como "Responsable de la autorización del Gasto Devengado" de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, al C.P.C CARLOS LUIS MEZA VILLAFUERTE – Subgerente de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que el servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, a partir del 1 de Junio de 2022 debe utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización del gasto devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"
Mg. C.P.C. PAMELA KATHERINE VERA POLO
Mat. N° 2753
Gerente de Administración y Finanzas